

FORMACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Bloque II. PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DE LA UE

Sesión 2.6. PROGRAMA UIA



Alicante, 28 de abril de 2016

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Programa UIA

¿Qué es?

Tal y como se establece en el artículo 8 del FEDER, el FEDER podrá apoyar medidas innovadoras en el ámbito del desarrollo urbano sostenible.

En este marco, la Comisión Europea ha puesto en marcha la iniciativa Urban Innovative Actions (UIA) con el objetivo de encontrar y probar soluciones nuevas para problemas relativos al desarrollo urbano sostenible que resulten relevantes para el conjunto de la Unión.

Programa UIA

¿Cuál es su objetivo?

El objetivo principal de la Iniciativa UIA es, por tanto, facilitar espacios y recursos a las autoridades urbanas de toda Europa para poner a prueba ideas audaces que no se hayan probado hasta el momento para hacer frente a desafíos conectados y estudiar cómo responden esas ideas ante la complejidad de la vida real.

Los proyectos que recibirán esta ayuda serán innovadores, de alta calidad, diseñados y desarrollados con la participación de partes interesadas clave, orientados a los resultados y transferibles.

La Iniciativa UIA cuenta con un presupuesto total del FEDER de unos 372 millones de euros.

Programa UIA

Características

La Iniciativa UIA cuenta con un presupuesto total del FEDER de unos 372 millones de euros → cada proyecto recibirá un máximo de 5 millones de € de cofinanciación FEDER; no hay mínimo (poco atractivos los proyectos de menos de 1 millón de €).

Los proyectos UIA se seleccionarán mediante convocatorias de propuestas anuales, desde 2015 hasta 2020, en torno a uno o varios temas que propondrá la Comisión.

La ejecución del proyecto debe llevarse a cabo durante un periodo máximo de 3 años.

La Iniciativa UIA es un instrumento de la Comisión y su gestión se encuentra en manos de la DG de Política Regional y Urbana, bajo la forma de gestión indirecta. Con el objetivo de llevar a cabo esta Iniciativa, la Comisión ha designado a la región de Nord-Pas de Calais como Entidad Delegataria Asimismo, se ha establecido una Secretaría Permanente (SP) para la gestión de la Iniciativa.

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Programa UIA. Participantes.

¿quién puede solicitarlo?

El artículo 2 sobre las UIA2 establece que las autoridades siguientes podrán solicitar la ayuda para llevar a cabo proyectos de UIA:

- Cualquier autoridad urbana de una unidad administrativa local definida en función del grado de urbanización como ciudad, localidad o suburbio que tenga al menos 50.000 habitantes;
- Cualquier asociación o agrupación de autoridades urbanas de unidades administrativas locales definidas en función del grado de urbanización como ciudades, localidades o suburbios que sumen al menos 50.000 habitantes; estas asociaciones o agrupaciones podrán ser transfronterizas o estar situadas en distintas regiones y Estados miembros.

En concreto, en el marco de la Iniciativa UIA, el concepto de unidad administrativa local hace referencia al órgano administrativo elegido de forma democrática para la zona urbana en cuestión (ej. ayuntamiento, municipio, distrito, etc.). La categoría de asociaciones y agrupaciones de autoridades urbanas con una población mínima de 50.000 habitantes puede incluir instituciones con la condición jurídica de aglomeraciones urbanas organizadas y que, por lo tanto, se consideran componentes gubernamentales con arreglo a la legislación nacional (a saber, "Communautés d'Agglomération" en Francia, "Città Metropolitane" en Italia y "Metropolitan Authorities" en el Reino Unido).

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Programa UIA. Cobertura temática.

Convocatoria 2015

1. Pobreza urbana (con especial atención a barrios urbanos desfavorecidos);
2. Integración de migrantes y refugiados;
3. Transición energética;
4. Empleo y competencias en la economía local;

La Comisión quiere recibir proyectos que propongan soluciones creativas, innovadoras y sostenibles para abordar los desafíos indicados. Puesto que la UIA también será un laboratorio de ideas nuevas, la Comisión pretende fomentar los experimentos novedosos que se basen en la experiencia obtenida en diversas disciplinas.

El proyecto general deberá contribuir a los objetivos temáticos y prioridades de inversión del FEDER.

Por ello, si fuera necesario, un proyecto podrá financiar una actividad que en circunstancias normales se financiaría mediante programas operativos convencionales a través del Fondo Social Europeo (FSE), siempre y cuando:

1. Pueda considerarse que los conocimientos generados en el proyecto en su conjunto contribuyen de forma eficaz a los objetivos temáticos y prioridades de inversión del FEDER; y
2. El proyecto no esté excesivamente centrado en una actividad que en circunstancias normales cubriría el FSE.

Programa UIA. Cobertura temática.

1. POBREZA URBANA (con especial atención a barrios desfavorecidos).

La pobreza tiene un efecto enorme sobre las ciudades,

- costos que genera en cuanto a pérdida de productividad
- pérdida de contribuciones a las arcas públicas,
- efectos colaterales como
 - el riesgo de una mayor tensión social,
 - el aumento de la probabilidad de sufrir problemas de salud y
 - una mayor tendencia a la segregación social y espacial.

Abordar la pobreza también tiene un efecto directo sobre el presupuesto local

- uso intensivo de servicios de ayuda y
- asignación de prestaciones/subsidios para mitigar la pobreza.

Por ello, no es sorprendente que los actores a nivel local, nacional y europeo hayan señalado la lucha contra la pobreza urbana (y en particular contra la segregación social/espacial que conlleva) como una de las prioridades clave que la Agenda Urbana de la UE debe atender.

Uno de los objetivos de la estrategia Europa 2020 es reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en 20 millones con respecto al 2010 (2008-2012: el número de personas de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social aumentó en 6,5 millones hasta llegar a casi una cuarta parte (24,8%) de la población. En 2012, uno de cada cuatro europeos estaba en riesgo de pobreza o exclusión social.

Programa UIA. Cobertura temática.

1. POBREZA URBANA (con especial atención a barrios desfavorecidos).

La pobreza es consecuencia de múltiples factores

- como el desempleo o el trabajo precario,
- una renta/pensión baja y prestaciones sociales inadecuadas,
- un nivel bajo de estudios,
- desigualdades en materia de sanidad,
- costos elevados de la vivienda/mala calidad y ubicación de las viviendas,
- barreras en el acceso a servicios de calidad,
- falta e ineficiencia de servicios de cuidado de niños y educación,
- costo elevado/en aumento de gastos domésticos,
- aumento de hogares unipersonales/monoparentales,
- discriminación y un nivel bajo de participación en la comunidad y en la vida pública.

Estos factores tienden a combinarse con otros para crear un círculo vicioso de pobreza estructural y visiblemente concentrado en zonas determinadas de muchas ciudades y barrios de la UE. Pobreza conlleva efectos considerables sobre cómo las ciudades definen sus espacios y zonas (concentración en zonas urbanas desfavorecidas que se caracterizan por la segregación social, la estigmatización de un sector amplio de ciudadanos, una movilidad reducida (incluido un menor acceso al transporte público), un acceso limitado al crédito, la privación de vivienda y no solo una degradación medioambiental, una disminución del gasto público dedicado a evitarla).

Programa UIA. Cobertura temática.

2. INTEGRACIÓN DE MIGRANTES Y REFUGIADOS.

Factores clave de la urbanización mundial,

- la migración es uno de los más importantes,
- la fertilidad y
- la esperanza de vida.

Una política migratoria bien razonada es un elemento vital de un desarrollo urbano eficaz, acompañada de políticas de inclusión eficaces que garanticen la integración a largo plazo de los migrantes en el tejido urbano.

Las ciudades son a menudo el primer destino de los migrantes debido al nivel y calidad de los servicios e infraestructuras que éstas ofrecen → fomentar la integración y la confianza mutua.

FEDER, existe una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar su integración efectiva, como por ejemplo:

- Inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias: atención social basada en la comunidad, centros comunitarios, refugios, servicios de prevención y asistencia sanitaria primaria, etc.;
- Inversiones en infraestructuras educativas: guarderías, escuelas, centros de formación profesional, etc.;
- Regeneración urbana: regeneración física y social de las zonas en las que se concentran los migrantes/refugiados;
- Infraestructura de vivienda: vivienda social.

Programa UIA. Cobertura temática.

3. TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Transición energética: paso de un sistema dominado por energías finitas (basadas sobre todo en combustibles fósiles) hacia un sistema que utilice en su mayoría fuentes de energía renovable, al tiempo que aumentan las oportunidades gracias al aumento de la eficiencia energética y una gestión mejorada de la demanda energética.

Las zonas urbanas son los lugares que ofrecen mejores oportunidades de mejora en el ámbito de la transición energética (60% - 80% del consumo energético mundial y en torno al mismo porcentaje de las emisiones de CO₂).

Esta es una cuestión vital para la UE. Un nivel de eficiencia energética elevado es beneficioso para

- la seguridad del suministro,
- la sostenibilidad,
- la asequibilidad para hogares e industria y
- la competitividad de la economía de la UE.

Uno de los objetivos clave de la política energética y climática de la UE.

Programa UIA. Cobertura temática.

3. TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

La UIA pretende acelerar esa transición hacia un planteamiento energético más eficiente y seguro. No se limitan los tipos de proyectos, pero existen determinados factores clave que las autoridades urbanas candidatas deben tener en cuenta. Por ejemplo:

- Aumentar la producción de energías renovables a nivel local y mejorar su distribución;
- Reequipamiento energético eficiente de los edificios (los edificios consumen en torno al 40% de la energía final de la UE y se trata del ámbito de mejora más amplio y rentable);
- Medidas de eficiencia energética con el objetivo de minimizar el riesgo de la pobreza energética y sus consecuencias (ej. empeoramiento de la salud, pobreza infantil, fracaso escolar, etc.);
- Aumento de la implantación de tecnologías con bajas emisiones de carbono;
- Ayudas a la gestión energética eficiente e inteligente en infraestructuras públicas y el sector de la vivienda;
- Moderación de la demanda de calefacción y refrigeración e implantación de soluciones innovadoras y naturales para calentar/enfriar edificios y barrios;
- Supresión de barreras no tecnológicas mediante, por ejemplo, el fomento de un cambio de conducta hacia alternativas más sostenibles y la reducción de la demanda energética.

"transición energética" aúna aspectos tecnológicos, sociales, culturales, económicos y medioambientales y una implicación que conlleve una participación más activa de los ciudadanos y las comunidades. AAPP deben tratar de involucrar e informar a los ciudadanos para garantizar una buena acogida temprana de las soluciones tecnológicas nuevas dirigidas a la mejora de las previsiones energéticas.

Programa UIA. Cobertura temática.

4. EMPLEO Y COMPETENCIAS EN LA ECONOMÍA LOCAL.

Política Urbana de la UE → la cuestión de la creación de empleo: una de las prioridades más importantes para la UE, los Estados miembros, las ciudades y los ciudadanos (22,6 millones de personas desempleadas en la UE en septiembre de 2015).

- Más de dos tercios de la fuerza de trabajo de la UE viven en ciudades
- Las aglomeraciones urbanas son los principales motores de innovación, competitividad y crecimiento económico en Europa.
- Las ciudades tienen un papel clave en la creación y fomento de las condiciones adecuadas para inversiones innovadoras que se traduzcan en más y mejores trabajos para sus ciudadanos.
- un buen equilibrio entre la demanda (los puestos de trabajo disponibles) y la oferta (las personas que quieren acceder a ellos) en sus mercados laborales.
- Mejorar los niveles de cualificación y una mejor previsión en lo que se refiere a las necesidades del mercado laboral es vital; → trabajar con centros educativos para adaptar la enseñanza a las necesidades cambiantes del mercado laboral y estimular la demanda de personal cualificado.
- cooperar con empleadores para asegurar que se conocen de antemano las competencias que se van a necesitar.

Programa UIA. Cobertura temática.

4. EMPLEO Y COMPETENCIAS EN LA ECONOMÍA LOCAL.

El informe URBACT “*More jobs: better cities*” puede servir de inspiración, ya que describe algunos de los pasos que las autoridades urbanas pueden dar para estimular el crecimiento y el empleo. Por ejemplo:

- Reforzar cadenas de suministro locales para contribuir a que la economía local se beneficie del mercado local y desempeñar un papel activo en la construcción de conexiones entre empresas locales, sus grupos de interés y oportunidades de mercado tanto locales como más amplias;
- Acciones que ayuden a aumentar la demanda y mejorar la conexión de PYME locales con mercados más amplios;
- Apoyar a las PYME existentes, identificando sus desafíos clave y ofreciéndoles soluciones innovadoras;
- Promover un entorno favorable para los negocios, trabajando en colaboración con la comunidad empresarial y tendiendo puentes entre negocios complementarias (es decir, fomentando una economía circular en la que los residuos de un proceso sean la materia prima de otro...);
- Desarrollar una cultura empresarial mejor y fomentar la creación de empresas nuevas y de empresas sociales mediante ecosistemas locales favorables, incluidas "incubadoras de empresas" e iniciativas similares;
- Fomentar sectores generadores de empleo como la economía verde, la salud, las TIC, etc.

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Programa UIA. Tipo de financiación.

.

La Iniciativa UIA sigue el principio de "costos totales".

El FEDER financia los proyectos hasta el 80% de los costes subvencionables.

Todos los socios que reciban una subvención FEDER deben conseguir aportaciones públicas o privadas para completar su presupuesto (al menos un 20%), ya sea de sus recursos propios o de recursos de otras fuentes.

El plan de pago UIA se basa sobre todo en el principio del adelanto de pago del FEDER:

- Se abonará un primer adelanto del FEDER equivalente al 50% de los fondos FEDER concedidos a la Autoridad Urbana tras la firma del Contrato de Subvención.
- El segundo adelanto del FEDER correspondiente al 30% de la subvención FEDER se abonará a la Autoridad Urbana tras la presentación y aprobación de un informe de situación intermedio que incluya los gastos auditados del proyecto.
- El tercer pago del FEDER se realizará tras la aprobación del informe de situación final, que también incluirá los gastos auditados del proyecto.
- En cuanto al pago final del FEDER, el proyecto lo recibirá tras la presentación y aprobación del informe cualitativo final.

Contenidos



1. Introducción.
2. Participantes.
3. Áreas temáticas.
4. Tipo de financiación.
5. ¿cómo crear un proyecto UIA?

Programa UIA. Creación y desarrollo del proyecto.

ASOCIACIÓN PARA URBAN INNOVATIVE ACTIONS.

Dentro de los proyectos UIA, se espera que las Autoridades Urbanas establezcan asociaciones locales sólidas con una combinación adecuada de socios complementarios. Todos los socios deben ser de la UE. Una asociación puede estar formada por los miembros siguientes:

Autoridad Urbana: la Iniciativa UIA funciona sobre la base de una Autoridad Urbana que es responsable de la ejecución y gestión general de todo el proyecto.

Socios ejecutores: instituciones, agencias, organizaciones, socios del sector privado y asociaciones que desempeñarán un papel activo en la ejecución del proyecto.

Serán responsables de la ejecución de actividades específicas y de la creación de los productos/logros correspondientes. Debe tenerse en cuenta que solo las organizaciones con personalidad jurídica podrán participar en un proyecto como socios formales. Las empresas de consultoría que tengan por objeto principal el desarrollo y la gestión de proyectos europeos no podrán participar en un proyecto como socios formales.

También debería implicarse a **un grupo más amplio de partes interesadas** en el diseño y ejecución del proyecto. Este grupo puede incluir instituciones, agencias, organizaciones y asociaciones. Estas entidades no tendrán un papel directo, pero se considerarán importantes a la hora de garantizar una ejecución fluida y eficaz, así como la titularidad compartida del proyecto.

Programa UIA. Creación y desarrollo del proyecto.

ASOCIACIÓN PARA URBAN INNOVATIVE ACTIONS.

Los socios ejecutores y cualquier otra organización que forme parte del grupo más amplio de partes interesadas no podrán presentar ninguna propuesta de proyecto en el marco de la presente convocatoria de propuestas.

El apartado 2.1 de las Directrices UIA ofrece información detallada de las funciones y responsabilidades de las Autoridades Urbanas (y Autoridades Urbanas Asociadas, si las hubiera) y de los socios ejecutores.

IMPORTANTE

- En caso de asociaciones y agrupaciones reconocidas como aglomeraciones urbanas organizadas, la institución, así como el resto de autoridades urbanas implicadas, tendrán la consideración de Autoridad Urbana a efectos del proyecto UIA.
- En caso de asociaciones y/o agrupaciones de autoridades urbanas sin la condición jurídica de aglomeración urbana organizada, se solicita a las autoridades urbanas implicadas que especifiquen cuál es la Autoridad Urbana Principal y cuáles son las Autoridades Urbanas Asociadas. De manera más específica:
- La Autoridad Urbana Principal será responsable de la ejecución y gestión general de todo el proyecto y asumirá toda la responsabilidad económica y jurídica ante la Autoridad Delegataria.
- Las Autoridades Urbanas Asociadas serán responsables de la ejecución de actividades específicas y de la creación de los productos/logros correspondientes. Las Autoridades Urbanas Asociadas tendrán que compartir el presupuesto del proyecto y notificarán los costes derivados de la ejecución de las actividades.

Programa UIA. Creación y desarrollo del proyecto.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Las actividades incluidas en el marco de los proyectos UIA se dividirán en Paquetes de Trabajo y contribuirán a uno o varios objetivos temáticos del FEDER y sus prioridades de inversión correspondientes.

Cada proyecto contará con un Experto de UIA que ofrecerá:

- asesoría y orientación continua acerca de la esencia de la acción, en particular en lo relativo a su contenido innovador;
- asistencia en el desarrollo de documentación y resultados que reunirán y difundirán las lecciones aprendidas, buenas prácticas, etc., para el público en general;
- apoyo para garantizar que la acción se mantiene dentro de lo previsto y es coherente con la propuesta acordada.

Programa UIA. Creación y desarrollo del proyecto.

GASTOS ELEGIBLES.

Todos los gastos derivados de la ejecución de proyectos UIA serán subvencionables con arreglo a las Directrices UIA y se presupuestarán bajo su línea presupuestaria correspondiente:

- Planilla;
- Oficinas y administración;
- Viajes y alojamiento;
- Asesoría y servicios externos;
- Equipos;
- Infraestructura y obras de construcción.